

## Gobierno de

**Monterrey** 

PAR-000882-21 Oficio No. 0105/22-DGDV-SEDUSO ASUNTO: PERMISO DE PODA

EI C. I PRESENTE.-

Vista l	a solicitud presentada ante ésta Secretaria por el C.	en fecha 07-siete de Diciembre de 2021-
	uno, para la PODA de 01-un árbol(es) ubicado(s) en la calle I	
	en el municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que, en ater	nción a lo anterior, ésta Secretaría tiene a bien informar lo
iguiente:		

Habiéndose desahogado las diligencias de evaluación mediante dictamen técnico realizado por los C.C. Inspectores Adscritos a esta Autoridad Municipal en fecha 20-veinte de Diciembre de 2021-dos mil veintiuno, observándose 01-un árbol(es) de la siguiente especie(s): 01-UNA LEUCAENA con un diámetro de 24-veinte y cuatro centrimetros y una altura de 8-ocho metros, que se encuentra(n) ubicado en BANQUETA, al momento de la inspección se observa árbol con un sistema radicular sano y una copa alta y densa, por lo cual se tiene a bien recomendar la PODA CORRECTIVA, con la estricta responsabilidad del propietario, poseedor, y/o responsable de los trabajos bajo las siguientes condiciones:

- 1. Los trabajos de poda deberán ejecutarse con las técnicas idóneas, utilizando la herramienta adecuada (por ejemplo: no machetes) y las medidas de seguridad que eviten o reduzcan el riesgo de impacto al espécimen.
- Los cortes se realizarán en forma diagonal en un ángulo menor de 45 grados y en el área de nudos (la unión de las ramas), para evitar el daño al árbol.
- 3. Deberá colocar cura poda en los cortes realizados para evitar el ingreso de insectos o algún agente patógeno.
- 4. Si se cuenta con los espacios óptimos, se sugiere el uso de la materia orgánica como mulch para arropar jardines.
- 5. Los residuos que resulten de los trabajos de poda deberán ser dispuestos en un lugar autorizado a cargo y costo del interesado, queda prohibido la disposición de residuos en predios aledaños y/o sitios no autorizados, por lo que en caso de incumplimiento, se aplicará la sanción correspondiente.
- 6. La poda no deberá exceder un 30% del follaje y en caso de presentar poda severa, rústica o violenta que produzca un daño irreversible en la(s) especies se hará acreedor a las sanciones que se señalan para tal efecto en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.
- 7. Se recomienda que los trabajos para podas mayores sean realizados de los meses de octubre a febrero, para generar así el menor estrés posible y después de la primavera para podas menores, y así obtener una cicatrización de cobertura completa.
- 8. La autorización que mediante el presente instrumento se otorga tendrá la vigencia establecida en el artículo 27 de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, misma vigencia que se computará a partir de la fecha en que fuera realizada la notificación.

Esta dirección se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 87, 88, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 05, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 fracción VIII, 98, 99, 100, 108 y demás aplicables, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, artículos 7 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 54, 55, 59, 61, 63, fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León, y artículos 4 fracción XVIII, 6 fracción III, 9, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 65, 75, 79 fracción III, 139, 148, 149, 150 y 150Bis del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 4 DE MARZO DE 2022.

C. LIC. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA LA C. SECRETARIA DE DESA ROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

Vo. Bo.: Arq. Maria de los Ángeles Martin Castil. Elaboró: Lic. Erika Morales Navaras.



## Gobierno de — **Monterrey**

PAR-000882-21
Oficio No. 0105/22-DGDV-SEDUSO
ASUNTO: PERMISO DE PODA

Carlo 1 10 10 the State State

quien dijo ser			y se iden	tificó con	TIME	; siendo las 12211 l
del día 69 del mes	Abril	del año 202 2-do	os mil <u>77</u>	Z	and the second second	Sections from CDRSSM-Do
		The state of the s			a that he was the way a surply of	The production of the confidence of the production of the confidence of the confiden
ELC. NOTIFICADOR:	Day - Day -	. Nothing Objects	arrana apaiba	ELC. NOT	TIFICADO:	and the property of the second
NOMBRE: Abloo	11 Town	5		NOMBRE:		
CREDENCIAL No.	101239	4.45v 45 (4.74)		IDENTIFIC	CACION	21 kg 1987 - 127 -
FIRMA:				FIRMA	A 371	with the second
		Annual Control of the		I MANUA		Andrean Mali Branch Carlos Car
						and the second s
in adjustment in the	and the last of the	simularia e visi	resiliar secondesi	and and a		granitation in the
			es hi ara gan sa	etake bake	alely comment	and the second of the second of the
mento Legal: Por tratarse	e de información cla	sificada como confide	encial en virtud	troispant du n	L. Istogrammer	SECTION THE SECTION OF THE SECTION OF
e contiene datos personal						Article of the service of
de Transparencia y Acce						Calum take Military Pietra
neamientos en Materia d	The state of the s					Assistant will map through the
para la Elaboración de Ve León.	rsiones Publicas d	los Sujetos Obligado				er statutetus salla etalogia. Sir susul etalogia etalogia etalogia
Leon.					Approximation of the second	
	KY STEP STEEL STEEL STEEL	Continue per con-	Large Services (1)	ing naka	3-38-38 (m²) - 146-51	and the same of th
to the standard stands	1980	the second of all and	in 1816 in 1817.	36 (10 to - 160)	Value des el delegra	
				17. 17. 19. 19. 19.	Carlo of the state	the subsection of the subsection of the
		A SHIP OF THE ORDER	an phasing	(1089F-1014Fest	at the other dis	
		THE DESIGNATION OF THE SECOND	24.5 (24.5.46)	7 (5) (1) (1) (1)		ar i na sa chaparar a s
		would be provide		Section Designation	i salah ya ka sala	
	A Lot					State Libert & Brown Commission
						i in haif <sub>t</sub> ika tikan <b>i ik</b> an n
THE STATE OF THE S		(0000000000000000000000000000000000000		navilas et en el la ca	20 34 \$ 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	A Warter Co.
to of New Mer		NEWS TOURS OF THE	LANCYS LANG	Openia de la companya del companya del companya de la companya de	Same their	December 1988 and American Company of the Company o
	ross Williams	in to de la company de la com	d) has summer of	ATTOMORY AND A	or all the AP y is	THE SECOND SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY
the state of	化二十二二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二	3-30 3-40 1 1 1 W	si) stanusiyəd		AL TRANSPARENCE MARKET	and the Riv. Have made and the
	the said of the said	Carlotte Allen		A 15 - 18 1 1 1 1	91 P. S. S. S. S. S.	i ti ii ii ii iibiaad
			6. 7.942.7 Sur 12. History	ist in the others	h Pakanda K	Lablacia i Pydronia i con
		The state of the s		(4) (4) (4) (5)	1. S. P. S.	BOOK DE MEDICAL DE LES
		4	a transfer of the first of	te grand krand tw	"松种"数以各种的"美国"的	loof's basiston's advisory (
				e manda de la composição de la composição La composição de la composição d	and all the restains the st	
				· / / / / / / / /	MESTAGE	
		and the second				
				1 1 1 1 1 1		
			13.3.7.7.4	HE AND LIST A	139 148	